



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16/2025
CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2024-2028

En Cabrero, a 28 de noviembre de 2025 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN y el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada.

Se encuentran presente además, la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova; la Encargada de Unidad de Control Interno y Ejecución Presupuestaria del Departamento de Educación, Carolina Betancur Canales; y la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya.

Tabla:

1. Presentación del **PLAN DE SALUD COMUNA DE CABRERO, AÑO 2026**, para su aprobación.
2. Presentación del **PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y PRESUPUESTO AÑO 2026**, para su aprobación.
 - 2.1. Aprobación Presupuesto Municipal.
 - 2.2. Aprobación Presupuesto Departamento de Salud.
 - 2.3. Aprobación Presupuesto Departamento de Educación.
3. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con la Empresa CORPORACIÓN VIAL S.A., RUT: 76.149.673-5, por "**APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO**", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con el Concesionario CENTRO DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES SPA, RUT: 77.377.106-5, por "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CABRERO**", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP25 y en atención al artículo 65, letra k) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con la Empresa TRANSPORTES VDESUR SPA., RUT: 77.085.698-1, por "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNA DE CABRERO**", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LP25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Presentación del PLAN DE SALUD COMUNA DE CABRERO, AÑO 2026, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente solicita la aprobación del Plan de Salud Comunal Año 2026 - 2028. El Plan de Salud Comunal de acuerdo con el artículo 58 de la Ley N°19.378 es responsabilidad de cada entidad administradora de Salud Municipal y debe enmarcarse en las normas técnicas y del modelo de atención definidos por el Ministerio de Salud, este plan debe guiar el accionar comunal en los temas de Salud, respondiendo las características propias de la población perteneciente a su territorio, las instrucciones ministeriales señalan que el Plan de Salud Comunal debe ser formulado a través de una planificación estratégica y debe tener una visión de mediano plazo, es decir debe formularse a lo menos para todo un periodo alcaldicio y tener ajustes anuales en caso de ser necesario. Por lo que este documento es para los años 2026 - 2028, hasta el término del periodo alcaldicio en curso. El Plan de Salud Comunal debe ser propuesto en coherencia con los planes y programas ministeriales, objetivos sanitarios de la década, la estrategia nacional de salud, los diagnósticos sanitarios locales, las definiciones y énfasis establecidas en el Plan Comunal de Desarrollo PLADECO, así como otros ámbitos de resorte municipal que sean de interés para el bienestar de la población bajo la lógica de determinantes sociales de salud. Este Plan de Salud fue tratado en Comisión de Salud la semana pasada, fue entregado a señores concejales el documento, no lo va a detallar evidentemente en este concejo, pero les señala que el documento tiene una descripción completa de la comuna, tiene un diagnóstico epidemiológico, un diagnóstico de determinantes sociales y un diagnóstico de salud comunitario, plantea las metas que cumplen en salud, la oferta de servicios, la demanda de servicios, los programas de apoyo de atención primaria de salud, también se hace referencia a la dotación de los establecimientos, al presupuesto, a infraestructura y equipamiento con el que cuentan en la actualidad, también se detalla el Plan Anual de Capacitación, el Plan de Promoción de Salud y el Plan del Saludablemente que vienen dentro de la normativa que les exige el Ministerio de Salud. Y por último, cree que es el punto más importante, donde también se detuvieron en comisión, son los ejes u objetivos estratégicos que tiene este Plan de Salud y que fueron definidos en el diagnóstico participativo donde todos los que están aquí presentes estuvieron y se definieron los cinco objetivos estratégicos que son; promoción de estilos de vida saludable y entornos protectores, fortalecimiento de la atención primaria resolutiva y centrada en la persona, reducción de inequidades en salud y abordaje de determinantes, salud mental comunitaria integral, y por último la participación social. De todos estos ejes y objetivos se plantearon acciones para desarrollar desde el año 2026 al año 2028 y tal como señaló al principio este plan evidentemente es revisado de manera anual para que vayan haciendo los ajustes que sean necesarios. Eso es por su parte, por supuesto queda atenta a cualquier comentario o consulta que tenga el Concejo Municipal.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc.**

Hernández aprueba. Conc. Guenante aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, el PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2026 - 2028, tal como fue presentado a través de Oficio N°400 de fecha 26.11.2025. (Acuerdo N°211 del 28.11.2025).-

2. Presentación del PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y PRESUPUESTO AÑO 2026, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente corresponde proceder a la votación del Plan de Acción Municipal 2026, que fue entregado la primera semana de octubre y que fue expuesto también al Concejo Municipal. Al aprobar el Presupuesto Municipal quedan aprobados los Planes Municipales, las modificaciones al PLADECO, los programas y las Funciones a Honorarios a Suma Alzada. También se presenta un adjunto que es el Certificado N°49 que indica que no es posible presentar el instrumento al COSOC, debido a que dicho órgano no se encuentra constituido a la fecha.

2.1. Aprobación Presupuesto Municipal.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia, para que presente el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026, que a continuación se detalla:

INGRESOS AÑO 2026:

CUENTAS	DENOMINACIÓN	INGRESOS PRESUPUESTADO AÑO 2026 M\$
DEUDORES PRESUPUESTARIOS		17.188.058
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.633.350
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.213.350
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	820.000
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	820.000
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	87.000
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	21.000
03-01-002-001-002	ASEO EN IMPUESTO TERRITORIAL	21.000
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	26.000
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	40.000
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	304.150
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	98.000
03-01-003-001-001	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	65.000
03-01-003-001-002	SUBDIVISIÓN Y LOTEO	33.000
03-01-003-001-003	CERTIFICADOS DOM	-
03-01-003-001-004	O.T.U.P CALLES Y PASAJES EN FONDO DE SACO	-
03-01-003-001-005	INSCRIPCIÓN REGISTRO CONTRATISTAS	-
03-01-003-001-006	RETIRO DE ESCOMBROS Y/O DESECHOS VEGETALES	-
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	50.000
03-01-003-002-002	PERMISOS PROVISORIOS	50.000
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	8.000
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS	70.000
03-01-003-999-000	OTROS	78.150
03-01-003-999-001	OTROS - ESTAMPILLAS Y GUÍAS LIBRE TRÁNSITO	2.600
03-01-003-999-002	OTROS - TRÁNSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	15.000
03-01-003-999-004	OTROS - FERIAS LIBRES	30.000
03-01-003-999-005	OTROS - INSCRIPCIÓN MARCA ANIMALES	-
03-01-003-999-006	OTROS - INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE LA VOZ	-
03-01-003-999-007	OTROS - D.O.M. DERECHOS	10.500
03-01-003-999-008	OTROS - CERTIFICADOS PATENTES	50
03-01-003-999-009	OTROS - VARIOS	-
03-01-003-999-010	OTROS - ENTRADAS PISCINAS	-
03-01-003-999-011	OTROS - BODEGAJE	5.000
03-01-003-999-012	VETERINARIA MUNICIPAL	15.000
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	2.200
03-01-004-001-000	CONCESIONES	2.200
03-01-004-001-001	BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO	-
03-01-004-001-002	BAÑOS SALTOS DEL LAJA	2.200
03-01-004-001-003	BAÑOS MONTE ÁGUILA	-
03-01-999-000-000	OTRAS	-
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.590.000
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	1.500.000
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	562.500
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	937.500
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	90.000
03-02-999-000-000	OTROS	-
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	830.000
03-03-001-000-000	ANTICIPO EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. N°3063 DE 1979	450.000
03-03-002-000-000	LIQUIDACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. N°3063 DE 1979	380.000
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	-
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.000
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	270.000
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	189.000
05-03-002-000-000	DE LA SUSECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	177.000
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	177.000
05-03-002-999-001	COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS	121.000
05-03-003-000-000	BONO RECOLECTORES DE BASURA	56.000
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	-
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	-
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	-
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	-
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	-
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20.387	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PÚBLICO	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	12.000
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	250

06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	-
06-03-000-000-000	INTERESES	-
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	-
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	250
06-99-001-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD – ENTRADAS PISCINAS	-
06-99-005-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD – BAÑOS PLAZA	-
06-99-006-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD – BODEGAJE	-
06-99-007-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD - CONVENIO SOREPA	250
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	10.000
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10.000
07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS - CEMENTERIO	10.000
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.539.750
08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	70.000
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4º LEY N.º 19.345 Y LEY N.º 19.117 ART. UNICO	-
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY N.º 18.196 Y LEY N.º 19.117 ART. UNICO	70.000
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	397.000
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	290.000
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	290.000
08-02-001-002-000	MULTAS ART.14 N.º 6 INC. 2º LEY 18.695 MULTAS TAG	-
08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO N.º 900 DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	-
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	-
08-02-001-999-000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL	-
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	15.000
08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 N.º 6 INC. 1º, LEY N.º 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	-
08-02-002-002-000	MULTA ART. 14 N.º 6 INC 2º, LEY N.º 18.695 - MULTAS TAG	15.000
08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N.º 900, DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	-
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	-
08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	2.000
08-02-005-000-000	REG. MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEF. MUNICIPAL	40.000
08-02-006-000-000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEF. OTRAS MUNICIPALIDADES	15.000
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO POLICIA LOCAL-DE BENEF. OTRAS MUNICIPALIDADES	-
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	35.000
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN F.C.M. ART. 38º D.L. N.º 3.063/1979	11.032.750
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	10.521.965
08-03-001-001-000	ANTICIPO F.C.M.	7.895.891
08-03-001-002-000	LIQUIDACIÓN F.C.M.	2.626.074
08-03-002-000-000	COMPENSACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	510.785
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08-03-003-001-902	FONDO FET	510.785
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	3.000
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	3.000
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	-
08-99-000-000-000	OTROS	37.000
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	7.000
08-99-999-000-000	OTROS	30.000
08-99-999-001-000	OTROS - BUS	-
08-99-999-002-000	OTROS - PROYECTOS APORTÉ COMUNIDAD	-
08-99-999-003-000	OTROS - APORTES Ayudas SOCIALES	-
08-99-999-004-000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	5.000
08-99-999-005-000	OTROS - BONOS	-
08-99-999-006-000	OTROS - SUBDERE APORTE VIVIENDAS	-
08-99-999-007-000	OTROS - BOLETA DE GARANTÍA HECHA EFECTIVA	-
08-99-999-008-000	OTROS - VARIOS	25.000
08-99-999-009-000	OTROS - ASISTENCIA TÉCNICA EP	-
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
10-01-000-000-000	TERRENOS	-
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	-
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	-
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	-
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	-
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
10-99-001-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - REMATES	30.000
11-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	-
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11-01-999-000-000	OTROS	-
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	9.000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	9.000
12-10-001-001-000	PATENTES MUNICIPALES AÑOS ANTERIORES	-
12-10-002-002-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS ANTERIORES (FCM)	9.000
12-10-003-000-000	RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS AÑOS ANTERIORES	-
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13-01-999-000-000	OTRAS	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.000
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRIVO	-
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	-
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	6.000
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N.º 19.143	6.000
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	-
13-03-009-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	-
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	-

14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.708

GASTOS AÑO 2026:

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026 M\$
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		
21-00-000-000-000	C x P GASTOS EN PERSONAL	17.188.058
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	5.605.663
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESULDOS	2.241.499
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	1.809.625
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	427.634
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA ART. 48, LEY N°19.070	22.500
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD ART. 97º LEY N° 18.883-19	22.500
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART. 7º, INCISO 3, LEY N° 15.076	
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	146.000
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL DECRETO LEY N° 479 DE 1974	146.000
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	119.738
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA ART. 7º Y 25º D.L. N° 3.551	85.527
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26º LEY N° 19.378 Y LEY N°19354	
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA DECRETO N° 450 Y LEY N° 19.354	
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	34.211
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551 DE 1981	502.827
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551 DE 1981	502.827
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	49.350
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY N° 19.529	49.350
21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	
21-01-001-010-001	ASIG. POR PÉRDIDA CAJA ART. 97º LETRA a) LEY 18883	
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	
21-01-001-011-001	ASIG.DE MOVILIZACIÓN ART.97 LETRA b) LEY N° 18.883	
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	279.712
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART 2º D.L. N° 3.501	91.941
21-01-001-014-002	BONIF. COMPENSAT. DE SALUD ART.3º LEY N° 18.566	36.122
21-01-001-014-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10º LEY N° 18.675	91.213
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11º LEY N° 18.675	245
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	60.190
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	51.711
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART. 4º LEY N° 18.717	51.711
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	
21-01-001-019-000	ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD	15.640
21-01-001-019-001	ASIG. RESPONSAZ. JUDICIAL ART. 2 LEY N° 20.008	15.640
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	155.000
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	33.114
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	6.400
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	69.308
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	26.980
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	42.328
21-01-002-003-000	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	161.915
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	80.730
21-01-003-001-001	ASIG.MEJORAM. GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	80.730
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	81.185
21-01-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	81.185
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	175.100
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	135100
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS	40000
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	25.550
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	8.100
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4600
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3500
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3800
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12.500
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12500
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1150
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.316.161
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESULDOS	1.024.561
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	430368
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	4.500
21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	
21-02-001-002-002	ASIG. ANTIGÜEDAD ART. 97 LETRA g) LEY N° 18.883 Y	
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	75.000
21-02-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	75000
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	88.000
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. N° 3.551 1981	64000
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26 LEY N° 19.378 Y LEY N° 19354	
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	24000
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L. N° 3.551 DE 1981	201.131
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551	201131
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	19.739
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY N° 19.529	19739
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	86
21-02-001-010-001	ASIG. PÉRDIDA CAJA ART. 97 LETRA a) LEY N° 18.883	86
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	
21-02-001-011-001	ASIG. MOVILIZACIÓN ART. 97 LETRA b) LEY N° 18.883	
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	127.809
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L. N° 3.501	36777
21-02-001-013-002	BONIF. COMP DE SALUD ART. 3 LEY N° 18.566	14449
21-02-001-013-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10 LEY N° 18.675	36485
21-02-001-013-004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	98
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	40.000
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	36.778

21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART. 4 LEY N° 18.717	36.778
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	40.000
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1.150
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	70.600
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	35300
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35300
21-02-002-003-000	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	
21-02-003-000-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO	69.000
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	34.500
21-02-003-001-001	ASIG. MEJOR. GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	34500
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	34.500
21-02-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	34500
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	130.000
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	90000
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	40000
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	22.000
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	9.000
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.500
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.500
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.000
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	10.000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	473.617
21-03-001-000-000	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	241.177
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	
21-03-003-000-000	JORNALES	
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	177.440
21-03-004-001-000	SUELdos	166.000
21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	9.695
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.745
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	55.000
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	
21-03-999-000-000	OTRAS	-
21-03-999-001-000	ASIGNACIONES ART. 1 LEY N° 19.464	
21-03-999-999-000	OTRAS	
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.574.386
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	91.500
21-04-003-001	DIETAS DE CONCEJALES	90.000
21-04-003-002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	1.500
21-04-003-003	OTROS GASTOS	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.482.886
21-04-004-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIRECCIÓN OBRAS	26.278
	CABRERO CUIDA AL MEDIO AMBIENTE	26.278
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
	GESTIÓN INTERNA (GASTOS GENERALES)	-
21-04-004-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	821.227
	COMUNICACIONES MUNICIPAL INFORMA A SU COMUNIDAD	
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIO-COMUNITARIAS PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES.	21.762
	TALLERES PARA PERSONAS MAYORES	14.835
	CUIDADOR DE RESPIRO PARA NUESTRAS PERSONAS MAYORES	17.058
	HUERTO FAMILIAR	29.056
	TALLER DE ARTE Y CULTURA	
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE CABRERO	-
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	6.869
	COMPLEMENTO CONVENIO BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	-
	TRABAJO TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	84.805
	TRABAJO TERRITORIAL POR LA DISCAPACIDAD EN CABRERO	60.047
	MÉTODO TOMATIS	9.887
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	36.399
	FORTALECIMIENTO DE LA OMIL	16.955
	OFICINA AYUDA SOCIAL	36.324
	PROGRAMA ENTIDAD PATROCINANTE	41.979
	ASUNTOS RELIGIOSOS	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE	12.516
	COMPLEMENTO CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VERSIÓN 2026	20.007
	PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2024 EJECUCIÓN AÑO 2025	3.632
	COMPLEMENTO CONVENIO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	19.200
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	32.666
	PROGRAMA APoyo A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (EX-AUTOCONSUMO)	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	32.012
	OFICINA LOCAL DE LA NIñEZ OLN CABRERO	25.314
	CONVENIO PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2026	14.918
	PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO	24.177
	FONDA CRIOLLA INCLUSIVA	-
	FOMENTO GANADERO	-
	TURISMO SOCIAL Y CULTURAL	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES	93.891
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	17.312
	OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN 2026	51.590
	BECAS 2025	-
	GESTIÓN TURÍSTICA	12.107
	ESCUELA DE VERANO	2.680
	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	16.200
	VETERINARIA EN TU COMUNA	67.029
21-04-004-003	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO - MONITORIAS	140.715
	CAMPEONATO DE CUECA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE CABRERO	
	FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	23.410

	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	2.500
	TALLERES DEPORTIVOS 2026	60.000
	IMPULSA MUJER: CURSOS Y TALLERES RECREACIONALES	44.430
	TALLERES PARA NUESTRAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE CABRERO	
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	3.000
	GESTIÓN TURÍSTICA	1.000
	ATENCIÓN PODOLÓGICA	
	TALLER DE ARTES Y CULTURA	
	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS PATRIMONIOS Y EFEMÉRIDES NACIONALES	
	ESCUELA DE GESTIÓN CULTURAL	
	NUESTRAS HISTORIAS EN MURALES	
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	
	FOMENTO LECTOR	
	TRABAJO TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
	TALLERES DEPORTIVOS 2025	
	TRABAJO TERRITORIAL POR LA DISCAPACIDAD EN CABRERO	6375
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	
	COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	
21-04-004-004	PROGRAMAS MUNICIPALES SECPLAN	262.727
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	59.160
	PROGRAMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	69.023
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	110.544
	OBSERVATORIO CIUDADANO DE DESARROLLO LOCAL E INVERSIÓN PÚBLICA	24.000
21-04-004-005	PROGRAMAS MUNICIPALES SECMU	
	ELECCIONES	
21-04-004-006	PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD	148.502
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	73.502
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	75.000
	POR DISTRIBUIR REAJUSTES HONORARIOS	
21-04-004-007	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	83.437
	CABRERO TE INFORMA	83.437
22-00-000-000-000	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.727.917
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.900
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	18.400
22-01-001-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	8.800
	TALLER DE ARTES Y CULTURA	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	-
	CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LOS PATRIMONIOS Y EFEMERIDES NACIONALES	-
	ESCUELA DE GESTIÓN CULTURAL	-
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	500
	COMPLEMENTO DE CONVENIO BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES.	-
	MES MUNDIAL DE LA POESÍA	-
	LUDOTECA	-
	FOMENTO LECTOR	-
	TRABAJO TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	150
	CAMPEONATOS DEPORTIVOS 2025	-
	TRABAJO TERRITORIAL POR LA DISCAPACIDAD EN CABRERO	300
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	500
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	200
	COMPLEMENTO CONVENIO SELLO MIGRANTE CON SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	100
	PROGRAMA ENTIDAD PATROCINANTE	150
	LA REINSERCIÓN ES POSIBLE	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	500
	COMPLEMENTO CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VERSIÓN 2026	200
	COMPLEMENTO CONVENIO PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	750
	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO	100
	CONVENIO PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2026	400
	APORTE MUNICIPAL PROGRAMA VÍNCULOS	700
	PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO	200
	CONCURSO DE CUENTOS MANUEL ZAÑARTU ZAÑARTU	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES	800
	FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	250
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	500
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	500
	IMPULSA MUJER: CURSOS Y TALLERES RECREACIONALES	200
	GESTIÓN TURÍSTICA	200
	PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2025 EJECUCIÓN AÑO 2026	200
	ESCUELA DE VERANO	300
	FONDOS CONCURSABLES, MENTORÍAS Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	-
	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	500
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIO-COMUNITARIAS PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES.	600
22-01-001-002	SEGURIDAD	5.000
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	5.000
22-01-001-003	SECPLAN	800
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	200
	PROGRAMA DE SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	200
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	200
	OBSERVATORIO CIUDADANO DE DESARROLLO LOCAL E INVERSIÓN PÚBLICA	200
22-01-001-004	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	3.800
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	1.000
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DOM	2.500
	CABRERO RECICLA 2026	300
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	4.500
22-01-002-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	4.500
	FOMENTO EQUINO	

	SANIDAD ANIMAL	4.000
	FOMENTO GANADERO	500
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
22-01-002-002	Programas Municipales DOM	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	32.470
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000
	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	1000
	SEGURIDAD PÚBLICA - PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	-
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.870
22-02-002-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	15.000
	GESTIÓN INTERNA JPL	2.000
	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	-
22-02-002-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	70
	SANIDAD ANIMAL	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	-
	FOMENTO LECTOR	-
	TALLERES DEPORTIVOS 2026	-
	PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNAL DE JÓVENES	-
	PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2025 EJECUCIÓN AÑO 2026	-
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	-
	FOMENTO EQUINO	-
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIO-COMUNITARIAS PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES.	70
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES	-
	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	-
	OFICINA DE AYUDA SOCIAL	-
	PROGRAMA ENTIDAD PATROCINANTE	-
	GESTIÓN TURÍSTICA	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	-
	COMPLEMENTO CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VERSIÓN 2026	-
	COMPLEMENTO CONVENIO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	-
	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO	-
	CONVENIO PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2026	-
	APORTE MUNICIPAL PROGRAMA VÍNCULOS	-
	PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	-
22-02-002-003	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2025	-
	MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025	
	PROGRAMA INVIERNO 2025	
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
22-02-002-004	SEGURIDAD	6.000
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	4.000
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	2.000
22-02-002-005	PROGRAMAS SECPLAN	800
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	300
	PROGRAMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	200
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	300
22-02-003-000-000	CALZADO	7.600
22-02-003-001	GESTIÓN MUNICIPAL	4.000
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	1.000
22-02-003-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	500
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2025	500
	MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025	
	PROGRAMA INVIERNO 2025	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
22-02-003-003	PROGRAMAS MUNICIPALES SEGURIDAD PÚBLICA	1.200
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	1.200
22-02-003-004	PROGRAMAS SECPLAN	900
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	300
	PROGRAMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	300
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	300
22-02-003-005	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	-
	BIENESTAR ANIMAL	
	VETERINARIA EN TU COMUNA	-
	TRABAJO TERRITORIAL CON DIRIGENTES SOCIALES	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.000
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	60.000
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	60.000
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	
22-03-999-000-000	PARA OTROS	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	572.225
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	47.300
22-04-001-001-000	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	40.000
22-04-001-002-000	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	-
22-04-001-003-000	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	-
	FORMULARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	0
22-04-001-004-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	2.750
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIO-COMUNITARIAS PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES	300
	TALLER DE ARTE Y CULTURA	-
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	50
	COMPLEMENTO DE CONVENIO BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES.	-
	TRABAJO TERRITORIAL POR LA DISCAPACIDAD EN CABRERO	500
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	500

	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	100
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	300
	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO	300
	CONVENIO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL- SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO	-
	FONDA CRIOLLA INCLUSIVA	-
	FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	500
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	200
	TRABAJO TERRITORIAL CON LOS DIRIGENTES SOCIALES	-
22-04-001-005-000	SEGURIDAD PÚBLICA	2.500
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	2.500
22-04-001-006-000	SECMU	
	ELECCIONES	
22-04-001-007-000	PROGRAMAS SECPLAN	50
	OBSERVATORIO CIUDADANO DE DESARROLLO LOCAL E INVERSIÓN PÚBLICA	50
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	
	PROGRAMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	
22-04-001-008-000	MATERIALES DE OFICINA JPL	2.000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	9.000
22-04-002-001-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	9.000
	HUERTO FAMILIAR	2.000
	NUESTRA HISTORIA EN MURALES	-
	LUDOTECA	-
	FOMENTO LECTOR	-
	TALLERES DEPORTIVOS 2026	5.000
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	-
	OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA <OPD CABRERO 2024	-
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	-
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	1.000
	IMPULSA MUJER: CURSOS Y TALLERES RECREACIONALES	1.000
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	8.000
22-04-003-0001	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	8.000
	MANTENCIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES	8.000
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34.000
22-04-004-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	34.000
	ATENCIÓN PODOLÓGICA	
	FOMENTO EQUINO	
	SANIDAD ANIMAL	
	TURISMO SOCIAL Y CULTURAL	4.000
	FOMENTO GANADERO	
	VETERINARIA EN TU COMUNA	30.000
22-04-004-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	-
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS	24.200
22-04-005-001-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	23.200
	ATENCIÓN PODOLÓGICA	200
	TURISMO SOCIAL Y CULTURAL	
	SANIDAD ANIMAL	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	23.000
22-04-005-002-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
22-04-005-003-000	SEGURIDAD PÚBLICA	1.000
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL	1.000
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.400
22-04-007-001	GESTIÓN MUNICIPAL	4.000
22-04-007-002	SECMU	
	ELECCIONES	
22-04-007-003	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	4.000
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
	MANTENCIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES	4.000
	SEGURIDAD PÚBLICA	
22-04-007-005	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	2.400
	ATENCIÓN PODOLÓGICA	400
	VETERINARIA EN TU COMUNA	2.000
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-
22-04-008-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	GESTIÓN INTERNA DOM	
22-04-008-002	PROGRAMAS MUNICIPALES SECMU	-
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	40.000
22-04-009-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	40.000
22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	63.000
22-04-010-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	-
	FOMENTO EQUINO	
22-04-010-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	63.000
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	63.000
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	15.000
22-04-011-001	GESTIÓN INTERNA	15.000
22-04-011-002	SEGURIDAD PÚBLICA	-
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	161.000
22-04-012-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	5.000
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	50.000
22-04-012-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	58.500
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2025	1.500
	MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025	25.000
	MANTENCIÓN DE CALLES Y CAMINOS COMUNALES	20.000
	MANTENCIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES	12.000
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DOM	-
22-04-012-004	PROGRAMAS MUNICIPALES TRÁNSITO	45.000

	MATERIALES DE SEÑALIZACIONES Y DEMARCACIÓN	45.000
22-04-012-005-000	SEGURIDAD PÚBLICA	2.500
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	2.500
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	34.000
22-04-013-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	5.000
22-04-013-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	2.000
	FOMENTO LECTOR	
	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	
	FONDOS CONCURSABLES, MENTORÍAS Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	2.000
22-04-013-003	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	25.000
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2025	-
	MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025	-
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	25.000
	PROGRAMA DE INVIERNO DOM	
22-04-013-004	SEGURIDAD PÚBLICA	2.000
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	2.000
22-04-013-005	PROGRAMAS SEPLAN	-
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	
	PROGRAMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	5.000
22-04-014-002-000	MANTENCIÓN DE CALLES Y CAMINOS COMUNALES - DOM	-
22-04-014-003-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	5.000
	HUERTO FAMILIAR	5.000
	TRABAJO TERRITORIAL POR LA DISCAPACIDAD EN CABRERO	
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-
22-04-015-001-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	-
	TRABAJO TERRITORIAL POR LA DISCAPACIDAD EN CABRERO	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	90.000
22-04-016-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	90.000
	MANTENCIÓN DE CALLES Y CAMINOS COMUNALES	90.000
22-04-999-000-000	OTROS	30.825
22-04-999-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	8.000
22-04-999-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	6.550
	TALLER DE ARTES Y CULTURA	-
	NUESTRA HISTORIA EN MURALES	-
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	400
	ATENCIÓN PODOLÓGICA	600
	COMPLEMENTO DE CONVENIO BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES.	-
	MES MUNDIAL DE LA POESÍA	-
	LUDOTECA	-
	FOMENTO LECTOR	-
	TRABAJO TERRITORIAL POR LA DISCAPACIDAD EN CABRERO	100
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	100
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	100
	COMPLEMENTO CONVENIO SELLO MIGRANTE CON SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES OFICINA MIGRACIÓN	50
	PROGRAMA ENTIDAD PATROCINANTE	50
	LA REINSERCIÓN ES POSIBLE	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	100
	COMPLEMENTO CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VERSIÓN 2026	50
	CONVENIO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL- SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	150
	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO	150
	CONVENIO PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2026	50
	APORTE MUNICIPAL PROGRAMA VÍNCULOS	150
	CONCURSO DE CUENTOS MANUEL ZAÑARTU ZAÑARTU	
	TRABAJO TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	50
	MESA COMUNAL DE DISCAPACIDAD	
	FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	4.000
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	100
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	-
	ESCUELA DE VERANO	50
	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	100
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIO-COMUNITARIAS PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES.	200
22-04-999-003	SEGURIDAD PÚBLICA	1.500
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	500
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	1.000
22-04-999-004	PROGRAMAS SEPLAN	475
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	150
	PROGRAMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	75
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	150
	OBSERVATORIO CIUDADANO DE DESARROLLO LOCAL E INVERSIÓN PÚBLICA	100
22-04-999-005	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	14.300
	CABRERO RECICLA	1.800
	MANTENCIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES	1.500
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DOM	11.000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	1.210.842
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1.000.000
22-05-001-001-000	ALUMBRADO PÚBLICO	
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD - GESTIÓN MUNICIPAL	
22-05-002-000-000	AGUA	80.000
22-05-003-000-000	GAS	6.000
22-05-004-000-000	CORREO	6.000
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	24.000
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	14.842

22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	80.000
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	
22-05-999-000-000	OTROS	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.440
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	30.000
22-06-001	GESTIÓN INTERNA DAF	30.000
22-06-001-002	GESTIÓN INTERNA CONTROL	-
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	40.000
22-06-002-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	40.000
22-06-002-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	300
22-06-004-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIAS Y EQUIPOS OFICINA	4.000
22-06-004-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	3.000
22-06-004-002	GESTIÓN INTERNA CONTROL	1.000
22-06-005-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCCIÓN	-
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.500
22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000
22-06-999-000-000	OTROS	21.640
	GESTIÓN MUNICIPAL	10.000
	MANTENCIÓN DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO	2.640
	SECMU (FORTALECIMIENTO MUNICIPAL)	5.000
	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - IMPLEMENTACIÓN GESTIONES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL	1.000
22-06-999-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	3.000
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	3.000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	41.200
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	18.500
22-07-001-001-000	GESTIÓN MUNICIPAL	1.000
22-07-001-002-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	-
	COMUNICACIONES MUNICIPAL INFORMA A SU COMUNIDAD	-
	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	-
22-07-001-003-000	PROGRAMA MUNICIPAL SECMU	2.500
22-07-001-004-000	PROGRAMA VETERINARIA MUNICIPAL DOM	-
22-07-001-005-000	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	15.000
	CABRERO TE INFORMA	15.000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22.300
22-07-002-001-000	GESTIÓN MUNICIPAL	1.000
22-07-002-002-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	8.500
	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	-
	COMUNICACIONES MUNICIPAL INFORMA A SU COMUNIDAD	-
	FOMENTO EQUINO	-
	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS PATRIMONIOS Y EFEMÉRIDES NACIONALES	-
	FOMENTO LECTOR	-
	TRABAJO TERRITORIAL CON DIRIGENTES SOCIALES	100
	TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2026	2.000
	OFICINA MIGRACIÓN	-
	FORTALECIMIENTOS EMPRENDEDORES COMUNALES	-
	PROGRAMA ENTIDAD PATROCINANTE	-
	LA REINSERCIÓN ES POSIBLE	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	-
	CONVENIO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL- SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	400
	TALLER DE ARTES Y CULTURA	-
	MESA COMUNAL DE DISCAPACIDAD	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES	500
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	-
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	3.000
	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	-
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	-
	GESTIÓN TURÍSTICA	2.000
	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	-
	VETERINARIA EN TU COMUNA	500
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIO-COMUNITARIAS PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES.	-
22-07-002-003-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIRECCIÓN OBRAS	2.000
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2025	-
	GESTIÓN INTERNA DOM	-
	CABRERO CUIDA AL MEDIO AMBIENTE	2.000
	VETERINARIA EN TU COMUNA	-
	CABRERO RECICLA	-
	MATERIAL DE DIFUSIÓN IMPRESA COMITÉ DE EMERGENCIA	-
22-07-002-005-000	PROGRAMAS MUNICIPALES SECMU	2.500
	CUENTA PÚBLICA	2.500
22-07-002-006-000	PROGRAMAS DIRECCIÓN TRÁNSITO	500
	PUBLICIDAD PAGO PERMISOS DE CIRCULACIÓN	500
22-07-002-007-000	SEGURIDAD PÚBLICA	3.500
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	-
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	3.500
22-07-002-008-000	SECPLAN	300
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	100
	PROGRAMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CABRERO	100
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	100
22-07-002-009-000	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	4.000
	CABRERO TE INFORMA	4.000
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-
	JPL	-
22-07-999-000-000	OTROS	400
22-07-999-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	400
	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200
	PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO	200
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5.280.440

22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1.962.000
22-08-001-001	PROGRAMAS MUNICIPALES	280.000
	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	280.000
22-08-001-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	1.682.000
	CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO	1.682.000
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	455.000
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	686.490
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	18.650
22-08-006-000-000	SERVICIOS MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12.000
22-08-007-001	GESTIÓN MUNICIPAL	11.000
22-08-007-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	-
22-08-007-003-000	SECMU	1.000
	COSOC	1.000
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3.000
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	551.000
22-08-011-001-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	521.500
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS	335.000
	PROGRAMA LOS LOCOS BAJITOS DE CABRERO	8.000
	MES DE LA CHILENIDAD	-
	NAVIDAD COMUNAL AÑO 2026	60.000
	ANIVERSARIO COMUNA CABRERO	-
	ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA PERSONAS MAYORES	18.000
	VERANO COMUNA DE CABRERO	-
	BIENVENIDA PRIMAVERA	-
	DISFRUTANDO DE UN PASEO CAMPESTRE	-
	CAMPEONATO DE CUECA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE CABRERO	-
	MATEADA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE CABRERO	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	-
	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS PATRIMONIOS Y EFEMÉRIDES NACIONALES	-
	FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA	-
	PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	2.500
	ANIVERSARIO BIBLIOTECA N°47	-
	MES MUNDIAL DE LA POESÍA	-
	TRABAJO TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-
	TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2026	25.000
	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.000
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	6.000
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	2.000
	FORTALECIMIENTO EMPRENDEDORES COMUNALES	-
	ENCUENTRO ARTESANOS Y ARTESANOS	-
	LANZAMIENTO TEMPORADA TURÍSTICA	-
	ASUNTOS RELIGIOSOS	-
	MES MUNDIAL DE LA POESÍA	-
	DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-
	TELETÓN	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES	10.000
	FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	2.000
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	3.000
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	2.000
	DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO	10.000
	IMPULSA MUJER: CURSOS Y TALLERES RECREACIONALES	13.000
	GIRAS TÉCNICAS Y VIAJES TURÍSTICOS EMISIVOS"	8.000
	GESTIÓN TURÍSTICA	-
	VERANO TURÍSTICO	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	-
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	1.000
	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO	-
	FONDOS CONCURSABLES, MENTORÍAS Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	5.000
	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	5.000
22-08-011-002-000	PROGRAMAS MUNICIPALES SECNU	29.500
	RECONOCIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	20.000
	COSOC	1.000
	CUENTA PÚBLICA	8.500
22-08-011-002-000	PROGRAMAS DOM	-
	I FERIA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	-
22-08-011-002-000	SEGURIDAD PÚBLICA	-
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	-
22-08-999-000-000	OTROS	1.590.300
22-08-999-001-000	GESTIÓN MUNICIPAL	68.000
22-08-999-002-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	1.263.000
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	65.000
	MANTENCIÓN DE CALLES Y CAMINOS COMUNALES	170.000
	PROGRAMA DE INVIERNO	25.000
	SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA DOM	993.000
	CABRERO CUIDA AL MEDIO AMBIENTE	-
	CABRERO RECICLA	10.000
	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE ADORNOS LUMINOSOS	-
	SERVICIO DE TALA DE ARBOLES	-
	I FERIA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	-
22-08-999-003-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	49.100
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	-
	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS PATRIMONIOS Y EFEMÉRIDES NACIONALES	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES.	-
	FOMENTO LECTOR	-
	TRABAJO TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-
	CAMPEONATOS DEPORTIVOS 2025	-
	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-

	MÉTODO TOMATIS	500
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	300
	OFICINA AYUDA SOCIAL	-
	ENCUENTRO ARTESANOS Y ARTESANAS	-
	TURISMO SOCIAL Y CULTURAL	-
	PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2024 EJECUCIÓN AÑO 2025	-
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	5.000
	COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"	7.000
	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO	500
	APORTE MUNICIPAL PROGRAMA VÍNCULOS	300
	HUERTO FAMILIAR	4.000
	CONCURSO TALLER LENGUA DE SEÑAS CHILENA	-
	CONVENIO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL - SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO	-
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES	8.000
	VERANO CULTURAL	-
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDDES	-
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	1.500
	TALLERES DEPORTIVOS 2026	5.000
	OFICINA MIGRACIÓN	500
	TRASLADO DE "ESTUDIANTES NOCTURNOS DESDE LOS ÁNGELES - COMUNA DE CABRERO"	16.500
	VETERINARIA EN TU COMUNA	-
22-08-999-004-000	SEGURIDAD PÚBLICA	210.000
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL - SERVICIO PATRULLAJE NOCTURNO	210.000
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL - SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN	-
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	-
	SERVICIO DE GPS	-
22-08-999-005-000	DIRECCIÓN DE CONTROL	-
	SERVICIO DE RENOVACIÓN INSTALACIÓN, CONEXIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO	-
22-08-999-008-000	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	200
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	21.800
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	3.000
	TERRENO EFE	3.000
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	11.800
22-09-002-001	PROGRAMA MUNICIPALES DIDEKO	5.800
	PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO	2.900
	COMPLEMENTO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO	2.900
	SEGURIDAD PÚBLICA - GESTIÓN INTERNA	-
	SECPLAN	6000
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	6000
22-09-002-002	GESTIÓN MUNICIPAL	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	-
22-09-003-001-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2025	-
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000
22-09-005-001-000	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	6.000
22-09-005-002-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-
22-09-999-000-000	OTROS	1.000
22-09-999-001-000	GESTIÓN MUNICIPAL	1.000
	ARRIENDO RADIOS PORTÁTILES	-
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	67.000
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA TÍTULOS Y VA	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	67.000
	GESTIÓN MUNICIPAL	67.000
22-10-003-000-000	SERIVIOS DE GIROS Y REMESAS	-
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	-
22-10-999-000-000	OTROS	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	209.000
22-11-001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-
22-11-001-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	35.000
22-11-002-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	25.000
22-11-002-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	-
	HUERTO FAMILIAR	-
	GESTIÓN MUNICIPAL	-
22-11-002-003	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL 2025	-
	CABRERO RECICLA	-
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	-
22-11-002-003	PROGRAMAS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	10.000
	CAPACITACIONES	10.000
22-11-002-004	SEGURIDAD PÚBLICA	-
	PROGRAMA PREVENCIÓN SITUACIONAL	-
	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	120.000
22-11-003-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	100.000
22-11-003-002	PROGRAMAS MUNICIPALES SECNU	-
	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	-
22-11-003-003	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	20.000
	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	20.000
22-11-999-000-000	OTROS	54.000
22-11-999-000-001	GESTIÓN INTERNA	19.000
22-11-999-000-002	AUDITORIA (OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS)	12.000
22-11-999-000-003	ASESORÍA JURÍDICA (ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	23.000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.600
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	21.000
	GESTIÓN MUNICIPAL	-
	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	-
	APOYO SOCIAL	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2025	-

	CAJA CHICA SEPLAN	1.000
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10.000
22-12-003-001	PROGRAMAS MUNICIPALES SEC MU	10.000
	CUENTA PÚBLICA	
	INAUGURACIONES Y CEREMONIAS	10.000
	CONEJO MUNICIPAL	
22-12-004-000-000	INTERESE, MULTAS Y RECARGOS	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	16.600
	GESTIÓN MUNICIPAL	10.000
	GESTIÓN DIDEKO	
	PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL - SEPLAN	6.000
22-12-005-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	600
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES	600
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	
22-12-999-000-000	OTROS	2.000
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNAZIONES	
23-01-007-000-000	SEGURO DE VIDA (SEGURO CONTRA ACCIDENTES LABORALES)	-
23-01-007-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	-
	TURISMO SOCIAL Y CULTURAL	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	45.000
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	45.000
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.572.183
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	785.350
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	83.000
24-01-004-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	83.000
	SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE VOLUNTARIADO	83.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	56.000
	BONO RECOLECTORES DE BASURA	56.000
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32.000
24-01-006-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	32.000
	SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE VOLUNTARIADO	32.000
	BOMBEROS	30.000
	COANIQUEM	700
	CRUZ ROJA MONTE ÁGUILA	300
	CRUZ ROJA CABRERO	1.000
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	385.800
24-01-007-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	385.800
	MÉTODO TOMATIS	25.500
	OFICINA AYUDA SOCIAL	194.000
	PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2025 EJECUCIÓN AÑO 2026	13.000
	AYUDAS TÉCNICAS	-
	RESIDENCIA PROTEGIDA	153.300
	HABITABILIDAD MUNICIPAL	-
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	8.550
24-01-008-001-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	6.550
	TALLER DE ARTE Y CULTURA	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES.	-
	LUDOTECA	-
	FOMENTO LECTOR	-
	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	350
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	-
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	400
	CONCURSO DE CUENTOS MANUEL ZAÑARTU ZAÑARTU	-
	CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES SOCIALES	-
	CONCURSO EMPRENDEDORES LOCALES 2024	-
	FORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	800
	GESTIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOREDES	300
	FOMENTO LECTOR, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN LITERARIA	500
	IMPULSA MUJER: CURSOS Y TALLERES RECREACIONALES	4.000
	PROGRAMA DE JUVENTUDES DE CABRERO	200
	FONDOS CONCURSABLES, MENTORÍAS Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	-
24-01-008-002-000	SEC MU	2.000
	RECONOCIMIENTO AÑOS DE SERVICIO	2.000
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	220.000
24-01-999-001-000	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	10.000
	COMPLEMENTO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO	10.000
	BECAS 2026	210.000
	BECAS ESTUDIANTILES	195.000
	BECAS DEPORTIVAS 2026	15.000
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.786.833
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.333
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.333
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	29.000
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	13.500
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	15.500
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACIÓN	821.500
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	812.500
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	9.000
24-03-090-003-000	INTERESE Y REAJUSTES PAGADOS	
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	15.000
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695- MULTAS TAG	15.000
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO 900 DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES-REGISTRO MULTAS TRÁNSITO NO PAGADAS	30.000
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	888.000
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	740.000
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
	REMUNERACIONES DEL PERSONAL CON LICENCIAS MÉDICAS JUNJI)	

SERVICIO DE VIGILANCIA		
OTROS (TRANSPORTE SERVICIO LICITADO)		250.000
BONO OCTUBRE - BONO SALA CUNA EDUCACIÓN Y JUNJI		
VIATICOS SECTOR JUNJI		
CAPACITACIONES		30.000
FINIQUITOS		
REMUNERACIONES		400.000
ENTREGA DE UNIFORMES PARA ESTUDIANTES DE CABRERO		60.000
24-03-101-002-000 A SALUD		148.000
24.03.101.002.001 A SALUD - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		-
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR		-
PROYECTO GESTOR DE HORAS MÉDICAS		-
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE URGENCIA RURAL CESFAM MONTE ÁGUILA.		-
SERVICIO DE VIGILANCIA		-
SALA DE REHABILITACIÓN NANEAS CABRERO		-
SALA DE REHABILITACIÓN NANEAS MONTE ÁGUILA		-
SALA REHABILITACIÓN INTEGRAL MONTE ÁGUILA		-
MAMÓGRAFO MÓVIL		-
ACREDITACIÓN DE CALIDAD CESFAM MONTE ÁGUILA.		-
VEHÍCULOS APOYO POSTAS RURALES CHILLANCITO Y CHARRÚA		-
PROYECTO APOYO ENFERMERAS POSTA CHILLANCITO TEMPORADA DE VERANO		-
PROYECTO UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS		-
24.03.101.002.002 A SALUD - BIENESTAR		83.000
POLÍTICA DE INCENTIVOS LOCAL POR NECESIDADES DE SERVICIO		-
CONTINUIDAD MEJORAMIENTO CARRERA FUNCIONARIA 5%		-
SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.		83.000
24.03.101.002.003 A SALUD - FARMACIA POPULAR		65.000
FARMACIA MUNICIPAL CABRERO		32.500
FARMACIA MUNICIPAL MONTE ÁGUILA		32.500
25-00-000-000-000 INTEGROS AL FISCO		
25-01-000-000-000 IMPUESTOS		
26-00-000-000-000 CX P OTROS GASTOS CORRIENTES		133.000
26-01-000-000-000 DEVOLUCIONES		10.000
26-02-000-000-000 COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD		120.000
26-04-000-000-000 APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS		3.000
26-04-001-000-000 ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS		3.000
26-04-999-000-000 APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS		
29-00-000-000-000 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		182.510
29-01-000-000-000 TERRENOS		
29-02-000-000-000 EDIFICIOS		
29-03-000-000-000 VEHICULOS		
29-04-000-000-000 MOBILIARIO Y OTROS		34.600
29-04-001 PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO		3.000
FOMENTO LECTOR		-
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO		-
PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO		-
DIDEKO GESTIÓN INTERNA		3.000
29-04-002 GESTIÓN MUNICIPAL DAF		20.000
29-04-003 PROGRAMAS MUNICIPALES DOM		-
VETERINARIA EN TU COMUNA		
GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)		-
29-04-004 PROGRAMAS MUNICIPALES SECNU		-
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
29-04-005 DIRECCIÓN DE CONTROL		1.500
MOBILIARIO CONTROL (SILLA Y ESCRITORIO)		
MOBILIARIO CONTROL (REPISAS COLGANTE)		
MOBILIARIO CONTROL (1 SILLA ERGONÓMICA, 4 SILLAS DE VISITA, 1 MESA REDONDA PARA REUNIONES 100 MTS.)		1.500
29-04-006 SILLAS Y KARDEX DIRECCIÓN DE TRÁNSITO		
29-04-007 MOBILIARIO- JPL		4.600
2 PUERTAS DE ALUMINIO MITAD VIDRIO		2.500
CERRADURA DIGITAL PUERTA INTERIOR		100
7 SILLAS DE VISITAS		2.000
29-04-008 MOBILIARIO - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		3.600
GESTIÓN INTERNA (IMPLEMENTACIÓN GESTIONES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL)		3.600
29-04-009 SEGURIDAD PÚBLICA		500
PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL		500
SECPLAN		1.400
29-05-000-000-000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		9.500
29-05-001-000-000 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1.000
29-05-001-001 PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO		-
COMPLEMENTO DE CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"		-
29-05-001-002 GESTIÓN INTERNA		1.000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		
29-05-999-000-000 OTRAS		8.500
29-05-999-001-000 GESTIÓN MUNICIPAL		4.000
29-05-999-002-000 PROGRAMAS DOM		
29-05-999-003 SEGURIDAD PÚBLICA		1.000
PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL		-
PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA		1.000
29-05-999-003 PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO		3.500
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES		1.000
VETERINARIA EN TU COMUNA		2.500
29-06-000-000-000 EQUIPOS INFORMÁTICOS		73.710
29-06-001-000-000 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		72.710
29-06-001-001 PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO		6.800
GESTIÓN INTERNA		4.000
COMUNICACIONES MUNICIPAL INFORMA A SU COMUNIDAD		
HUERTO FAMILIAR		
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN CABRERO		-
PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO		-
COMPLEMENTO CONVENIO PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"		-
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PATRIMONIO Y EFEMÉRIDES		2.800

29-06-001-002	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	40.000
29-06-001-003	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	1.000
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	1.000
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
29-06-001-004	PROGRAMAS MUNICIPALES SECMU	-
	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
29-06-001-005	PROGRAMAS MUNICIPALES CONTROL	1.710
	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.710
29-06-001-004-000	GESTIÓN INTERNA JPL	1.500
	2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	1.500
29-06-001-005-000	SEGURIDAD PÚBLICA	1.500
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL - DISCO DURO	1.500
29-06-001-006	GESTIÓN INTERNA SECPLAN	10.000
	TELÓN	
	IMPRESORA	10.000
29-06-001-007	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	10.200
	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3.000
	IMPLEMENTACIÓN GESTIONES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL	3.000
	PROGRAMA MUNICIPAL	4.200
	CABRERO TE INFORMA	4.200
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1.000
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.100
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	40.100
	GESTIÓN MUNICIPAL	15.000
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	4.100
	APOYO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO URBANO PARA INVERSIÓN PÚBLICA	3.000
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O RURALES DE CABRERO	15.000
	PROGRAMA OBSERVATORIO (SISTEMA PLADEC)	3.000
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-
29-07-002-001	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	-
	GESTIÓN INTERNA DOM (DOM DIGITAL)	
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
	PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL	
	CABRERO TE INFORMA	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.600
29-99-001	GESTIÓN MUNICIPAL DAF	4.000
29-99-002	PROGRAMAS MUNICIPALES DIDEKO	1.800
	GESTIÓN INTERNA DIDEKO	1.000
	CAMPEONATOS DEPORTIVOS 2024	-
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	-
	IMPULSA MUJER: CURSOS Y TALLERES RECREACIONALES	800
	COMPLEMENTO DE CONVENIO PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2026	-
	FONDOS CONCURSABLES, MENTORÍAS Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	-
29-99-003	PROGRAMAS MUNICIPALES DOM	1.500
	PROGRAMA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	-
	GESTIÓN INTERNA DOM (GASTOS GENERALES)	1.500
	CABRERO RECICLA	
	VETERINARIA EN TU COMUNA	
	GESTIÓN INTERNA DOM (ADORNOS LUMINOSOS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD)	
	CABRERO CUIDA AL MEDIO AMBIENTE 2025	
29-99-004	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	-
	EQUIPAMIENTO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
	SECMU	
	TOLDOS - SEGURIDAD PÚBLICA	
	SEGURIDAD PÚBLICA - REPOSICIÓN DE CÁMARAS	
29-99-005	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	2.100
	IMPLEMENTACIÓN GESTIONES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL	2.100
29-99-006	SEGURIDAD PÚBLICA	1.700
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL	1.000
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	700
29-99-007	GESTIÓN INTERNA CONTROL	6.000
	SERVICIO DE PINTURA Y ADQUISICIÓN INSTALACIÓN DE PERSIANAS A LA MEDIDA	6.000
29-99-008	SECPLAN	7.500
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	741.785
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	-
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	
31-02-000-000-000	PROYECTOS	741.785
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	39.000
	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	2.000
	MECÁNICAS DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	28.000
	FORMULACIÓN DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	6.000
	ASISTENCIA TÉCNICA	3.000
	ESTUDIO PATRIMONIO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE CABRERO	
	LEVANTAMIENTO CARTOGRAFIA COMUNAL	
31-02-003-000-000	TERRENOS	
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	702.785
31-02-004-001	PROYECTOS TRÁNSITO	35.000
	DEMARCACIÓN DE PASOS PEATONALES Y OTROS	-
	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS EN LA COMUNA	35.000
31-02-004-002	PROYECTOS DOM	-
	MEJORAMIENTO MOBILIARIO URBANO	
31-02-004-003-000	PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	667.785
	CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO	40.000
	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DIVERSOS SECTORES	10.000
	CONSTRUCCIÓN PUENTES COMUNALES	-
	CONSTRUCCIÓN SALA DE ESPERA VETERINARIA MUNICIPAL	-
	INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	47.000
	MEJORAMIENTO BARRIALES	60.000
	PAVIMENTACIÓN FRENTE A CUENTA (AV. LAS VIOLETAS) FET	90.785
	LETRAS ACCESO MONTE ÁGUILA ETAPA 2 FET	27.500

	LETRAS ACCESO CABRERO ETAPA 2 FET	27.500
	ESTACIÓN ESCÉNICA FET	310.000
	MEJORAMIENTO SALTO DEL LAJA FET	55.000
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	
31-02-006-000-000	EQUIPOS	
31-02-007-000-000	VEHICULOS	
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	
31-05-000-000-000	EQUIPAMIENTO	
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZA	
33-03-001-001-000	PROGRAMAS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	180.000

Directora SECPLAN indica que el primer punto a evaluar es el Presupuesto Municipal que fue hecho con austeridad, que fue hecho también en base a todos los gastos que han tenido correspondiente al año 2025 para hacer la proyección para el año 2026 y estar mucho más ajustados en derecho y en Ley, así es que no sabe si habrán dudas respecto al Presupuesto Municipal.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Guenante** le gustaría consultar cuál era la fecha para entregar el Plan de Acción Municipal y el Presupuesto. **Directora SECPLAN** responde que el presupuesto se entrega la primera semana de octubre y se vota a más tardar el 15 de diciembre para que el concejo lo pueda revisar, en este caso tuvieron una comisión un mes después de que fue entregado el Plan de Acción completo en realidad, con todos los programas, presupuestos, honorarios y la evaluación también del PLADECO, se les entregó la primera semana de octubre según indica la Ley. **Conc. Pedro Esparza** señala que en el Presupuesto 2025 existía una cuenta donde habían unos dineros para la ampliación del cementerio de Monte Águila, recuerda que se hicieron unas modificaciones para distribuir los gastos y con el compromiso de que iban a quedar recursos para el 2026 para esta ampliación, le gustaría que le explicaran dónde está ese dinero, de dónde se va a sacar, consulta qué van a hacer con el tema de la ampliación del cementerio?. **Directora SECPLAN** responde que efectivamente se hizo una redistribución de gastos por necesidades del servicio, servicios básicos principalmente electricidad, se rebajó la partida de ejecución del cementerio, principalmente porque en ese entonces y hasta el momento todavía no tienen posesión del terreno, cuando se pasó esa modificación ya se había entregado el Presupuesto Municipal, pero el compromiso es que con el Saldo Final de Caja al hacer la primera modificación del presupuesto el año 2026 se van a incorporar estos recursos, de no tener mayores recursos en el saldo final que pasa a ser saldo inicial el año 2026 se va a distribuir el FET, lo que es el Fondo de Equidad Territorial que fueron reconocidos en el Presupuesto 2026. **Conc. Michael Esparza** señala que hoy están frente a un momento relevante para nuestra comuna, la elaboración del Presupuesto Municipal 2026 fue un proceso realizado con tiempo, rigurosidad y coordinación permanente entre todas las direcciones municipales, lo que permitió construir una propuesta sólida y responsable, se trabajó con planificación y articulación entre todos los departamentos municipales asegurando así una visión integral de las necesidades y proyecciones de cada área, se analizaron los gastos proyectados para el año 2025 con el fin de generar proyecciones 2026 más reales y ajustadas al contexto financiero actual, se proyectaron los servicios con mayor precisión con el propósito de evitar desfasaje presupuestario durante el año 2026, optaron y se optó, y esto lo destaca por la autoridad en las proyecciones de ingreso evitando sobreestimar cifras y priorizando la prudencia como principio rector, se realizó también un ajuste en el gasto del área de la Salud y esto lo reconoce y lo conversaron también con los directores porque se reconocieron los \$2.800.000.000.-, lo que permitirá reducir la necesidad de traspaso desde el municipio y avanzar hacia un equilibrio presupuestario sostenido, el eje central de este presupuesto fue el equilibrio financiero presentando una propuesta seria, responsable y sostenible en el tiempo, hoy este presupuesto pasa a aprobación y representa un hecho significativo porque por primera vez podrán trabajar con una planificación construida íntegramente desde esta administración, es un momento esperado por todos y que sin duda les va a abrir un camino para avanzar con claridad, con responsabilidad y con visión de futuro, se vienen grandes cosas para la comuna y este presupuesto es la base para seguir construyendo el desarrollo y bienestar de nuestras vecinas y vecinos. Quiere destacar también el gran trabajo de la Directora SECPLAN, Yomara Carrillo, y de todos los directores del municipio, y de los funcionarios que también aportaron su granito de arena para que este presupuesto sea lo que en lo personal esperaba desde hace mucho tiempo. **Conc. Rodríguez** señala que durante muchos años el Presupuesto Municipal fue rechazado y fue rechazado porque el concejo había perdido la confianza en la administración por muchas cosas que se fueron dando a través del tiempo y que finalmente le terminaron dando la razón al Concejo Municipal, hoy esa confianza que se perdió la han recuperado con una nueva administración y es por eso que esta vez a pesar de cómo han visto que en redes sociales perfiles falsos con muy mala intención y maldad se está actuando para atacar a esta administración ven que las cosas se han hecho bien y que los presupuestos y los recursos se han utilizado de forma correcta, cosa que no ocurría hace muchos años, por ese motivo quiere depositar su confianza esta vez en esta administración, en el equipo municipal y en el trabajo que se está haciendo, porque han demostrado que las cosas se pueden hacer, que cuando hay esfuerzo, dedicación se puede conseguir incluso hasta un hospital para Cabrero, con trabajo, con unidad y con compromiso, por lo tanto, depositar esta cuota de confianza en aprobar este Presupuesto Municipal es dar una señal también de unidad y que de aquí en adelante nunca más van a repetir las cosas del pasado, las cosas que se hicieron mal y que perjudicaron a muchos vecinos de la comuna, porque aquí no hablan de un perjuicio personal, aquí hablan de un perjuicio que se le provoca a todos los vecinos de Cabrero cuando las cosas no se hacen bien con recursos públicos. **Conc. Hernández** señala que como bien decían los concejales, le alegra mucho este presupuesto, espera que este sea un presupuesto fresco, que renueve las confianzas, las voluntades que se tienen hay que trabajarlas y con mucha transparencia, cree que acá trabajaron todos los directores, todos participaron y todos estuvieron de acuerdo con este presupuesto, le consta en la comisión cuando se trabajó esto, y a su vez felicita a la Sra. Yomara por todo el trabajo y esfuerzo realizado en esto, pero que no se olviden también que quienes se ven perjudicados como dice concejal Rodríguez, es la comunidad la que se reciente frente a los diferentes actuares de todos los entes que participan durante todo el presupuesto y la administración, tienen que tener claro que aquí quienes

se vieron perjudicados en Educación fueron los alumnos, la comunidad, no es nadie más, si hacen algo mal en Salud son ellos mismos porque todos son usuarios del sistema de Salud, entonces les invita a seguir trabajando con unidad, este concejo ha sido muy perseverante en muchas cosas, agradece a los concejales cuando participan en la Comisión de Presupuesto y Finanzas porque su participación es real y siempre están pendientes de todas las modificaciones y eso es bueno porque eso les ayuda a crecer como comuna y como personas. **Conc. Guenante** se suma a las palabras de los concejales, si bien es cierto tiene algunas aprensiones, ha sido un presupuesto participativo, se ha trabajado con los distintos directores, se ha trabajado también y se ha sociabilizado con los concejales, pero su duda y le gustaría que la pudieran aclarar acá en concejo, ve que, no en su totalidad, pero en ciertas áreas este presupuesto no está alineado con el PLADEC, si bien es cierto el Presupuesto 2025 contaba con algunos ítems y partidas presupuestarias que eran para temas que estaban reflejados en el PLADEC, consultó también en la comisión y ve que no está considerado el presupuesto para la ampliación del Cementerio Municipal de Monte Águila y tampoco la adquisición de un terreno para el próximo cementerio en Cabrero o en algún sector rural, le preocupa bastante esta situación, ya que fue un compromiso por parte de la administración de cuando se hizo la modificación presupuestaria para sacar esos recursos de esa cuenta que iban a estar contemplados en el presupuesto 2026, entonces le gustaría que también eso lo pudieran explicar para tranquilidad del concejo y para tranquilidad de los vecinos. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente si revisan el Plan de Acción Municipal en la página 54 hay una iniciativa de cementerio para la localidad de Cabrero que es aproximadamente de \$3.400.000.000.- que se va a postular a lo que es fondos FNDR del Gobierno Regional, anexo a eso, vuelve a explicar que el presupuesto se entregó previamente a la modificación presupuestaria que se realizó para rebajar lo que es el mejoramiento o ampliación del futuro cementerio para Monte Águila, por lo cual el compromiso es redistribuir lo que son Fondos FET o con Saldo Inicial de Caja para el año 2026. **Conc. Guenante** le preocupa bastante esta situación y vuelve a insistir, ya que en todas las reuniones se había dicho que finalmente el Saldo Inicial de Caja si bien se ve abultado, finalmente lo útil o lo disponible por lo menos en el Presupuesto 2025 fueron \$18.000.000.-, entonces no ve qué modificación se puede hacer o qué puede alcanzar con \$18.000.000.- para poder abordar esta temática, entonces eso es lo que le preocupa, no sabe de dónde se van a sacar los recursos ya distribuido el presupuesto. **Directora SECPLAN** vuelve a repetir, si no existiera la posibilidad de Saldo Inicial de Caja se van a redistribuir los fondos reconocidos en el Presupuesto 2026 del Fondo de Equidad Territorial que son cerca de \$540.000.000.-, se hace una propuesta en el Plan de Acción, sin embargo, si la necesidad principal es el cementerio se van a redistribuir para el cementerio, es el compromiso que se adquirió con el concejo y así va a ser. **Conc. Guenante** consulta al redistribuir estos recursos en qué afectaría a la comunidad?. **Directora SECPLAN** responde que no afecta a la comunidad, más bien beneficia a la comunidad porque el sentir de la comunidad es el cementerio para Monte Águila o la propuesta también del cementerio que ya va proyectada para el FNDR 2026, lo que sí tendrían que postular otras iniciativas que se pensaban realizar con FET a Fondos Concursables, que es lo que se hace generalmente, en este caso por ejemplo podrían postular lo que es la estación escénica o otras iniciativas de inversión que se proyectaban realizar con el FET, pero no afectaría a la comunidad en este caso. **Conc. San Martín** señala que lo que le gustó de este presupuesto es que realmente se está ajustando a la realidad de lo que es la Municipalidad y también las cosas que no se estaban haciendo bien eso también hay que arreglarlo porque hay cosas que se venían haciendo mal en relación a pagar cosas con otros presupuestos, entonces eso tampoco era correcto, este presupuesto está bien aterrizado, igual quiere valorar la disposición de todos los concejales en general, como de los concejales que estaban anteriormente porque cree que para trabajar en conjunto y por el bienestar de la comunidad tienen que trabajar en unidad y si es necesario sacrificarse hay que hacerlo porque para eso la gente los eligió, pero siempre tienen que tratar de trabajar unidos y tratar de apoyar a la administración en lo que más se pueda, porque realmente lo que veía anteriormente que los presupuestos a veces ni siquiera se veían ni se leían y se rechazaban igual y en este caso eso no pasa, se interiorizan, hacen consultas como concejal Guenante que tiene sus dudas, pero siempre con el máximo respeto posible y siempre tratando de apoyar y aportar, así es que realmente valora lo que fue el presupuesto, también le envía un abrazo al Administrador Municipal que ha estado pendiente de esto. **Sr. Pdte.** manifiesta que también es bueno recalcar que después de muchos años tienen un presupuesto equilibrado, que se trabajó con todos los directores, con funcionarios que estuvieron participando de este presupuesto y es un presupuesto aterrizado también, así es que la verdad tiene bastante esperanza en que este presupuesto va a ser todo un éxito y por supuesto los recursos serán bien invertidos. **Conc. Pedro Esparza** señala que en la comisión donde se analizó este presupuesto simplemente hay algo que no le logró encajar, que cuando se le consulta al Director de Finanzas qué cómo llegó al 1% de crecimiento proyectado para el año 2026 respondió que era solamente una apreciación personal, eso lo encontró un poco inconsistente, cree que para el cargo que él tiene esa respuesta no viene, cree que deberían haber tenido una respuesta más técnica y profesional, eso lo dejó un poco en la duda, lo que dice Sr. Pdte. es cierto, es un proyecto equilibrado y eso es bueno para la comuna, pero vuelve a lo anterior, cree que el profesional que está ahí no debe dar ese tipo de respuesta. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Guenante** manifiesta que va a argumentar su votación, si bien es cierto, considera, así como se ha mencionado, es un presupuesto aterrizado, lo han desglosado, han visto que en Salud hoy en día se está trabajando con lo real, se redujeron algunos ítems, en Educación también se redujo parte del presupuesto que se estaba traspasando por parte del municipio y eso habla de que en ciertas áreas se están haciendo bien las cosas, en el Presupuesto Municipal también se pudo esclarecer algunas dudas, pero la verdad de las cosas se quiere regir a lo que habla el PLADEC y la verdad de las cosas que el PLADEC que les rige hoy en día contempla como necesidad prioritaria la ampliación del Cementerio Municipal de Monte Águila y también la adquisición de un terreno para poder garantizar la continuidad del servicio funerario, si bien es cierto, cree que este presupuesto es un buen presupuesto, la verdad de las cosas que hoy en día está aquí representando a los vecinos y lo que le mandan los vecinos es poder defender sus beneficios, sus derechos y obviamente lo que es prioritario para la comunidad y hoy en día lo que le urge a la ciudadanía y que también unos de los ejes claves que han solicitado los vecinos es poder contar con la ampliación del cementerio y también con un nuevo cementerio para la comuna y en estos momentos este presupuesto no está contemplando esos ítems, entonces para el Presupuesto Municipal su voto es de rechazo. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** también quiere argumentar su voto en relación a lo que acaba de mencionar, le parece inaceptable que un Director de Finanzas responda con la apreciación personal sobre algo muy técnico, eso no le da confianza, eso no corresponde a un funcionario de esta envergadura, si bien es cierto es un plan equilibrado, pero tiene sus aprensiones y una de esas es la que acaba de mencionar, por lo cual rechaza. **Conc. Michael**

Esparza manifiesta que va a argumentar su votación también, decirle a los concejales y a los vecinos también para que estén en conocimiento, que el PLADECO es hasta el año 2028 y no se hace todo en un año, también a diferencia de lo que ha ocurrido en la administración de años anteriores en donde sí se les mintió en sus caras sobre que estaban los recursos disponibles para la compra de un terreno, agradece que esta administración haya sido mesurada en aquello y no ande con mentiras ni rodeos y tiene toda la convicción y toda la certeza que desde esta administración van a lograr tener los recursos para el día de mañana contar con un terreno y poder construir ahí el futuro hospital para nuestra comuna, de igual manera sabe que se están haciendo todos los esfuerzos para contar con el Cementerio Municipal y también hacer la ampliación en el Cementerio de Monte Águila, felicita nuevamente a la Directora SECPLAN y a todos los directores de los distintos departamentos, su votación es de aprobación. **Conc. Rodríguez** manifiesta que para que las cosas nunca más se hagan como se hicieron en el periodo de 12 años anterior su voto es de aprobación. **Conc. Hernández** le desea el mayor de los éxitos a Directora SECPLAN con su presupuesto, aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario, con 2 votos en contra de concejales: Sebastián Guenante Arancibia y Pedro Esparza Zavala, y 5 votos a favor de concejales: Miguel San Martín Sánchez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez y de Sr. Pdte., el PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2026, compuesto en los siguientes ítems: PLANES (CULTURA, SEGURIDAD, CAPACITACIÓN, RRHH); MODIFICACIONES AL PLADECO 2023 - 2028; PROGRAMAS; FUNCIONES DE HONORARIOS A SUMA ALZADA, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°448 de fecha 24.11.2025. (Acuerdo N°212 del 28.11.2025).-

2.2. Aprobación Presupuesto Departamento de Salud.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia, para que presente el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026, que a continuación se detalla:

INGRESOS AÑO 2026:

CÓDIGO				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INGRESO 2026 M\$
ST	ITEM	ASIG	SASIG		
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.351.105
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.346.105
	006			DEL SERVICIO DE SALUD	10.198.105
		001		ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	7.217.900
		002		APORTES AFECTADOS	2.980.205
	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	148.000
07				INGRESOS DE OPERACION	330.000
	02			VENTA DE SERVICIOS	330.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.160.000
	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	810.000
	99			OTROS	350.000
10				OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
	10			INGRESOS DE OPERACION	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	800.000
TOTALES					12.641.105

GASTOS AÑO 2026

CÓDIGO			DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO GASTO 2026 M\$
ST	ITEM			
21			GASTOS EN PERSONAL	8.976.432
	01		PERSONAL DE PLANTA	5.524.271
	02		PERSONAL A CONTRATA	1.780.600
	03		OTRAS REMUNERACIONES	1.671.561
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.270.423
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.745
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.610.000
	05		SERVICIOS BASICOS	180.000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.800
	08		SERVICIOS GENERALES	700.000
	09		ARRIENDOS	10.678
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	130.000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.200
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	26.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168.250
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	35.000
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	95.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	35.000
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	3.250
34			SERVICIO DE LA DEUDA	200.000
	07		DEUDA FLOTANTE	200.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTALES	12.641.105

Directora SECPLAN indica que se deben aprobar por el Honorable Concejo Municipal los servicios traspasados que corresponden a Salud, no sabe si habrá dudas al respecto.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora de Planificación, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Espanza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Espanza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal** aprueba por acuerdo unánime el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, tal como fue presentado a través de Oficio N°448 de fecha 24.11.2025. (Acuerdo N°213 del 28.11.2025).-

2.3. Aprobación Presupuesto Departamento de Educación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia, para que presente el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026, que a continuación se detalla:

INGRESOS AÑO 2026:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	15.911.049
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	5.325.917
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA LA EDUCACION ESPECIAL	1.678.835
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	348.024
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20248	1.904.042
115-05-03-003-999-000	OTROS	3.261.326
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	729.357
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	350.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	30.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	403.283
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	740.000
115-08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	35.000
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	845.241
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	130.024
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	130.000

GASTOS AÑO 2026:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	15.911.049
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	6.238.582
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.316.139
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	5.112.482
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.250
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	69.900
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84.800
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	375.096
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	307.117
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	370.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	63.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	66.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.100
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	794.706
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	22.149
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	30.200
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	105.528
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	16.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	777.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	50.000

Directora SECPLAN indica que efectivamente corresponde a los servicios traspasados del Presupuesto de Educación, que fueron expuestos en el PADEM 2026, no sabe si hay alguna duda.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que al igual que con el Presupuesto Municipal, el Presupuesto del Departamento de Educación en varios años fue rechazado y también con justa razón que fue demostrada a través del tiempo, vieron por muchos años como no se terminaron los talleres del Liceo Bicentenario, como las mantenciones de establecimientos no se podían realizar porque se perdieron más de \$500.000.000.- que hasta el momento no saben dónde están, existen acciones judiciales que se están llevando a cabo y que esperan que pronto den los resultados para saber qué pasó durante esos años con lo más de \$500.000.000.-, esos fueron los argumentos que se usaron en varias ocasiones para poder rechazar un presupuesto que no era compatible además con el PADEM por varias cosas, matriculas infladas y mucho más, es por ese motivo que debe además señalar que cada vez que rechazaban un Presupuesto Municipal o de Educación era estudiado y analizado, a diferencia de lo que señaló concejal San Martín, que simplemente rechazaban sin hacer un estudio previo, eso es mentira y carece de falta de información, por lo tanto debe desmentirlo a través de este mismo Concejo Municipal, porque cada vez que rechazaban se reunían, estudiaban las carpetas, estudiaban a través de las comisiones y posteriormente se volvían a reunir en alguna casa de algunos de los concejales para poder tomar la determinación, sin un fin político, sino que pensando siempre en el bienestar de cada uno de los vecinos, y claramente y todos son testigos y nadie le va a poder decir que no acá que se jugó con la Educación Municipal, se jugó con los niños de la comuna, se jugó con el futuro de Cabrero, cuando no tenían talleres en el Liceo de Monte Águila, cuando por muchos años se les prometía, cuando habían protestas y se les decía que en un par de meses más iba a estar listo el taller y eso era mentira, nunca fue así, tuvo que esta administración hacer la pega que no se hizo durante 12 años y es por ese motivo que quiere señalar nuevamente, ...que aquí vamos a depositar una cuota de confianza muy importante al aprobar este presupuesto en ustedes porque en sus manos está el futuro de la comuna de Cabrero, también se lo señalo a usted directora, en ustedes está el futuro de la comuna de Cabrero, porque a partir de esta base tan importante como es la educación de nuestros niños, felicita al equipo de Educación por el trabajo que han hecho para preparar este presupuesto y a cada uno de los funcionarios de todas las

áreas. Están depositando una cuota de confianza muy importante. **Conc. Michael Esparza** dice a Sr. Pdte. que sin duda no se equivocó al traer a la directora María José Arriagada, al subdirector David Riquelme al Departamento de Educación, departamento donde existían funcionarios que por mucho tiempo hacían de todo menos la pega, donde habían funcionarios que lo único que hacían era mentirle al Concejo Municipal con lo que quería en su momento hacerle creer a la gente quien lideraba la administración anterior. Solamente destacar el compromiso, el trabajo y todo el empeño que ponen día a día los funcionarios que actualmente están representando este departamento, hoy ven un Departamento de Educación renovado, un Departamento de Educación donde los funcionarios solo buscan el bienestar y buscan mejorarles la calidad de vida a nuestros estudiantes, a nuestros apoderados, a nuestros docentes y asistentes de la educación, confía plenamente en la directora, se lo dice mirándole a la cara, confía en su equipo y puede contar con él para lo que estime conveniente de aquí a un futuro. **Conc. Guenante** señala que habiendo evaluado y revisado este presupuesto quiere también recordar que cuando asumieron la concejalía cuando se les presentó el Presupuesto de Educación anterior 2025 fue rechazado por parte de tres concejales, que son los concejales que están en estos momentos al frente, pero pese a eso este concejo completo ha estado apoyando constantemente todas las modificaciones de presupuesto que ha necesitado el Departamento de Educación y eso habla también de la unidad, de la altura de miras, eso habla de querer que hoy en día la educación de nuestra comuna avance sin miramientos políticos, sin odiosidades, netamente pensando en los alumnos, pensando en los docentes, pensando en la comunidad educativa en general porque no es posible que los vecinos tengan que estar haciendo rifas para comprar papel higiénico, para poder comprar astillas, cree que es impresentable y eso nunca más va a pasar mientras obviamente estén acá en este Concejo Municipal porque cree que deben apoyar la educación pública en la comuna. **Conc. San Martín** manifiesta que quiere hablar de lo que han tratado de hacer durante todo este tiempo, cuando tomaron el cargo de concejal trataron de apoyar al máximo la educación y la directora es testigo que han tenido la mejor de las voluntades para poder sacar adelante la educación pública municipal, se han traspasado recursos, se han hecho modificaciones presupuestarias y siempre han estado ahí para aprobar, pero a diferencia los concejales como que tratan de limpiar la imagen que tenían en el concejo anterior, por ejemplo hablan de los \$300.000.000.- que ellos mismos rechazaron y se les explicó y él tiempo atrás lo dijo, y producto de aquello perdieron el tema de la conservación tanto en la Escuela Alto Cabrero como en el Liceo MAZZ, rechazaron muchos cambios presupuestarios afectando y poniendo en riesgo lo que son los sueldos, las imposiciones de los docentes, de los asistentes de la educación y algo que acá no ha pasado, han tenido las mejores de las voluntades para esto, ...*gracias a Dios usted Alcalde tiene un buen concejo que siempre está apoyando lo mejor para la comunidad, para los estudiantes...*, siempre buscan el tema de mejorar la educación, tienen los talleres que por años se esperaron y día a día están viendo mejoras. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que siempre reconoce el tremendo concejo que tienen. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que se quedó callado en la intervención anterior de concejal San Martín porque no quería entrar en polémica, pero como ve que el afán y el ánimo del concejal es enlodar el trabajo que se realizó en la administración anterior por parte de estos tres concejales va a tener que responderle, invita a concejal San Martín a que converse quizás con la Directora de Educación siendo presidente de la comisión y que le quede claro que por qué se devolvieron esos recursos, no fue porque ellos rechazaron, esos recursos se devolvieron porque no se ejecutaron las obras y si no se ejecutaron las obras era porque habían funcionarios que estaban haciendo muy mal su trabajo, entonces acá no está limpiando su imagen, siempre ha mantenido la misma postura y cuando tuvo que rechazar en la administración anterior lo hacía porque estudiaba y como bien lo dijo concejal Rodríguez estudiaban las sesiones, se juntaban a preparar las sesiones de concejo y la verdad que eso a la larga les trajo muy buenos resultados y el tiempo les dio la razón, ahora entiende y esto se lo ha dicho en reiteradas ocasiones, entiende que concejal San Martín siempre trate de limpiar la imagen de su amigo que quiso jugar a ser diputado, pero acá no va a permitir nunca más que concejal San Martín venga a insinuar de que hicieron un mal trabajo, ...*porque todas las cosas que la gente sabe que ocurrieron en la administración fue gracias a nuestro trabajo como concejal y si a usted no le gustaba porque andaba colgado de su ex candidato, bueno es cosa suya...*, pero lo invita a que por favor estudie un poquito más, se interiorice en los temas porque está seguro que si le hace una pregunta sea cual sea, del PLADECO, del PADEM, del Presupuesto Municipal no va a saber que responder. **Secretario Municipal(S)** solicita que por favor se aboquen a los temas de los puntos que están en tabla, a todos los concejales se lo dice en forma respetuosa, entendiendo el tiempo que tienen, ya que les quedan tres temas más para aprobar y están en este momento en la aprobación del presupuesto del Departamento de Educación. **Conc. Rodríguez** manifiesta que encuentra correcto poder aclarar los puntos ya que están hablando de la educación de la comuna y es por lo mismo que al ser víctima de ataques constantes por parte de concejal San Martín, porque así ha sido su tónica durante varias sesiones de Concejo Municipal, ...*déjeme decirle que no es bueno hablar en base a la ignorancia...*, cree que hay que informarse respecto a por qué sucedieron las cosas y bien lo dijo concejal que acá se encuentra, se perdieron recursos valiosos en Educación justamente porque no se ejecutaron proyectos y por qué no se ejecutaron esos proyectos, porque se tuvieron que devolver recursos que eran valiosos para la educación de nuestros hijos, esa es la realidad, y por eso le pide que pueda informarse respecto a las opiniones que va a emitir en esta sesión de Concejo Municipal porque le parece bastante imprudente de parte de concejal venir a mentir, pero qué bueno que están ellos acá porque si no hubiera alguno de los concejales del periodo pasado mentiría descaradamente y probablemente la gente le creería, probablemente viene de la escuela antigua donde en esa escuela se acostumbra a mentir para poder quedar bien, aquí no están mintiendo, aquí vienen hacer un trabajo correcto, honesto, basado en los antecedentes, dice a concejal que no se ponga nervioso porque cuando habló y dijo cosas de ellos lo escucharon. **Conc. San Martín** pide a Sr. Pdte. que llame al orden porque le están faltando el respeto. **Sr. Pdte.** pide por favor que se vayan única y exclusivamente a los puntos, para que no se transforme en una discusión entre colegas. **Conc. Rodríguez** no hay que asustarse, le pido a concejal San Martín que no se asuste porque cuando mintió *respecto a nosotros, escuchamos y ahora le tengo que aclarar que lo que usted dijo es una mentira...*, por lo tanto, que no venga a mentir a este Concejo Municipal para tratar de salvar la administración anterior que el resultado está a la vista, solamente eso para que puedan avanzar en el tema. **Conc. Pedro Esparza** quiere destacar la buena disposición de este concejo, sobre todo en Educación a diferencia de lo que aprobó o rechazó anteriormente, la directora le da confianza y por eso que hay cosas diferentes entre una persona y otra, cree que aquí se han hecho cosas, pero también se han hecho cosas porque el concejo ha estado dispuesto aprobar y solamente mirar lo positivo y siempre llevar adelante el tema de educación, cree que eso es valorable, eso hay que decirlo y es importante porque aquí hay un solo foco que es la educación de nuestros alumnos y a eso tienen que enfocarse. **Sr. Pdte.** manifiesta que así es, siempre

lo ha dicho, tienen un gran concejo, de repente caen en estas discusiones entre colegas, pero el foco principal es trabajar por nuestros vecinos, por nuestras vecinas, mejorar la calidad de vida a través de este concejo y lo van a ver en los puntos siguientes también que han sido inquietudes que han partido justamente de los mismos concejales, así es que están muy agradecidos por el concejo que tienen. **Conc. Hernández** manifiesta que solo recordarles a los concejales que no hay que perder el foco como dice concejal Esparza, aquí tienen que velar por el bienestar de los habitantes de la comuna, quedarse en el pasado ya no vale la pena porque todos saben lo que pasó, que las platas no están que si están, cree que tienen que avanzar, tienen que tener altura de miras, lo que ya no se hizo y se tuvo que devolver ya se devolvió y el daño ya está hecho y que no traten de salvar algo que ya no fue, invita a la Directora de Educación a que ponga mayor énfasis en recuperar recursos, en postular proyectos para lo que no se hizo se pueda hacer, mejorar tanto la Escuela Alto Cabrero como el Liceo MAZZ que tiene bastantes problemas de infraestructura, les invita a eso y a que avancen porque aquí los más perjudicados son los alumnos, así es que, que busquen la mejor solución, este concejo ha trabajado en comisión y que busquen también crecer no retroceder.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 10:00 hasta las 11:00 horas.

Sr. Pdte. indica que pasarán a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. Sr. Pdte. aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°448 de fecha 24.11.2025.**

(Acuerdo N°214 del 28.11.2025).-

3. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con la Empresa CORPORACIÓN VIAL S.A., RUT: 76.149.673-5, por "APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente el Ordinario N°450, de conformidad a lo estipulado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra j), y en atención al proceso de Licitación Pública, denominado APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO, ID 4080-33-LE25, se solicita el acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato con la empresa CORPORACIÓN VIAL S.A.; Rut 76.149.673-5, por un monto total de \$62.475.000.-, impuesto incluido. El plazo de ejecución del servicio será de 20 días corridos, considerando una aplicación de supresor de polvo, de lunes a sábado, contados desde la fecha de entrega de terreno. Se adjuntan además todos los documentos de información de evaluación N°27, los certificados de disponibilidad presupuestaria y cabe recordar que esto fue también analizado en comisión.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que esto va a ser de gran alivio para los vecinos, agradece también la rapidez con la que están trabajando para esto, porque realmente los que transitan día a día por las calles polvorrientas de los sectores rurales saben el malestar que se siente por el polvo y gracias a Dios pudieron estar con el Director de Obras, quien aclaró también que van a tratar de aplicarlo no solamente fuera de las casas, sino que un tramo mayor, así es que lo valora mucho, y también se le pidió al Director de Obras en la comisión que ojalá los sectores que están cerca de la ciudad pudieran lo más rápido posible aplicar en esos sectores, porque realmente al frente del supermercado aCuenta es un malestar que tienen los vecinos, todos los días le hacen llegar la inquietud, también le hacen llegar la inquietud que en calle Zañartu Norte casi al llegar a La Colonia también que es un camino que se transita mucho. **Conc. Pedro Esparza** señala que ya están definidos todos los sectores donde se va aplicar el supresor de polvo, pero también le mencionaba al Director de Obras que hay varias solicitudes ingresadas por Partes donde se solicita también la posibilidad de hacer este servicio, le decía que lo iban a evaluar, cree que es importante que se evalúe, y siempre queda un resto y eso cree que debiera utilizarse bien, partir por las solicitudes que están ingresadas por Partes que son varias, está consciente de eso, y sería muy bueno que lo que se puede hacer este año en relación al ser superior la aplicación en metros, este otro año se pueda también aumentar, pero es importante porque hay muchos sectores donde había una casa y de un año para otro ya hay dos o tres, entonces eso perjudica mucho la calidad de vida de las personas, así es que le gustaría que se tomaran en cuenta las solicitudes que ya se han ingresado en relación a ese punto. **Conc. Guenante** destaca la unidad en este punto del concejo, ya que ha requerimiento del mismo concejo se dieron cuenta que no había presupuesto en esta cuenta y prontamente se solicitó una comisión, posteriormente todos los concejales estuvieron dispuestos a poder participar de una Sesión Extraordinaria con lo que pudieron hacer una modificación de presupuesto, se aprobó unánimemente por parte del concejo para poder suplementar esta cuenta y poder licitar la aplicación del supresor de polvo, cree que eso es valorable porque cuando se toman decisiones o se realizan acciones u omisiones afectan directa o indirectamente a los vecinos y hoy en día siempre el foco tiene que estar en nuestros vecinos. Sr. Pdte. indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. Sr. Pdte. aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con la empresa CORPORACIÓN VIAL S.A., Rut 76.149.673-5, por "APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°450 de fecha 25.11.2025.** (Acuerdo N°215 del 28.11.2025).-

4. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con el Concesionario CENTRO DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES SPA, RUT: 77.377.106-5, por "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP25 y en atención al artículo 65, letra k) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** agradece al equipo de SECPLAN por el trabajo que hicieron con respecto al aparcadero, fue un trabajo arduo de bastante investigación, de ir a

conocer otros aparcaderos, saber los errores que se habían cometido en estos procesos de licitación, trabajaron en equipo también con la Dirección de Seguridad, a quien agradece que les haya ayudado a gestionar las visitas al aparcadero de Los Ángeles, también a la Dirección de Administración y Finanzas con quien tuvieron que trabajar para hacer el levantamiento de toda la información de lo que tenían en los corralones municipales que actualmente son la cara que tienen de acceso a la comuna, que la verdad parece un cementerio de vehículos que en realidad no permite también hacer un buen uso del terreno y del espacio municipal, así es que hoy muy contentos por tener si así lo quiere también el Honorable Concejo Municipal la aprobación de la licitación y adjudicación del Servicio de Aparcadero Municipal en la Comuna de Cabrero, según ID 4080-25-LP25. Por lo cual, se pide el acuerdo al Honorable Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir contrato con el Concesionario Centro de Custodia de Vehículos Infraestructores SPA, Rut 77.377.106-5, de conformidad al siguiente detalle: **1) El porcentaje de los ingresos totales por traslado será de un 10% para el municipio; 2) El porcentaje de los ingresos totales por custodia diaria será de un 15%; 3) El porcentaje de los ingresos totales por remate será de un 15%**. Considerando un plazo de ejecución del contrato de 60 meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, lo que en comisión también comentaron que podrían ser prorrogables hasta 73 meses. Se adjuntan todos los antecedentes del acta de evaluación y en sus manos fue entregado un análisis completo de como va a ser el servicio, de que no van a incurrir en gastos desde el municipio, todo lo contrario, van a obtener recursos de parte de esta concesión y van a poder fiscalizar con mayor rigurosidad, también va a considerar un aparcadero para los animales, ya que muchas veces ven animales en la vía pública, esos también van a estar dentro de los aparcaderos, camiones, recepciones en general, así es que buenas noticias para la comuna de Cabrero.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Guenante** manifiesta que muy contento por esta noticia, un tremendo avance para la comuna, quiere reconocer el trabajo de este concejo, porque si bien es cierto la iniciativa la levanta el municipio, pero acá cada concejal al menos una vez hizo el requerimiento del Aparcadero Municipal, porque el ingreso a nuestra comuna es horrible, lamentablemente todos los turistas que vienen o que pasan por el paso sobre nivel se encuentran con un ingreso a nuestra comuna con un deshuesadero, con un acopio de chatarras, con vehículos que llevan años ahí juntando óxido y hoy en día esto le va a cambiar la cara también a la comuna, cree que también eso es importante y también pensando en los usuarios, esto también va a descongestionar el estacionamiento municipal para que nuestros vecinos, nuestros usuarios de la Municipalidad puedan venir hacer sus trámites y encuentren estacionamiento en la Municipalidad. **Conc. Rodríguez** en primer lugar agradece que Sr. Pdte. los haya escuchado porque la verdad que este es un clamor que por muchos años se estuvo planteando, pero lamentablemente jamás fueron escuchados, la idea de poder liberar el estacionamiento de la Municipalidad era un anhelo que se plasmaba, pero que nunca se ejecutaba, la verdad que lo plasmaban en palabras, lo pedían, pero nunca eran escuchados, así es que agradece mucho en esta oportunidad haber sido escuchado y que esto vaya a ser una realidad, una realidad tanto para los vecinos del sector rural como para muchos que vienen de distintos lugares de nuestra comuna y no encuentran donde estacionarse, esto va a permitir que el estacionamiento de la Municipalidad quede liberado y que la parte posterior quede para los funcionarios municipales que también viajan de distintos lugares y necesitan también un espacio donde dejar sus vehículos, pero lo principal es que el estacionamiento donde está la Municipalidad se va a liberar y eso es una gran noticia y que los llena por supuesto de orgullo porque lo que hoy ven como un desorden en el patio trasero de la Municipalidad es como acumular el cachureo, es como tener el mal de Diógenes porque se acumulan cosas ahí y la verdad que eso no era bueno, por muchos años estuvo el mal de Diógenes presente en la Municipalidad y hoy ya no lo van a tener, así es que felicita a Sr. Pdte. y está muy contento de que esto ya pueda ser una realidad para cada uno de los vecinos, sin duda es una muy buena noticia. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que 11 meses Sr. Pdte. en la administración, Hospital okey, Veterinaria Municipal okey, Delegación Municipal okey, Aparcadero okey, esto qué significa, que esta administración está trabajando en base a las reales prioridades de la gente, esto no es suerte, esto es gestión, gestión de la buena, gestión real, felicita a Sr. Pdte. por escuchar a la gente, por escuchar a los concejales y también por hacerlos parte de la administración y escuchar las sugerencias. **Sr. Pdte.** manifiesta que respecto a lo que decía concejal Rodríguez, han dado vueltas varias veces por la bodega, por la parte trasera del municipio y la verdad que han rescatado varias cosas que estaban en desuso y las han reutilizado, algunos juegos también que estaban por ahí se han reparado y se han instalado en algunas sedes, en algunas plazas y todavía quedan muchas cosas que pueden ser de utilidad para la gente, así es que están trabajando en eso también, no solo en el tema de los vehículos. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con el concesionario CENTRO DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRASTRUCTORES SPA, Rut 77.377.106-5, por "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP25 y en atención al artículo 65, letra k) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°451 de fecha 25.11.2025. (Acuerdo N°216 del 28.11.2025).-

5. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato con la Empresa TRANSPORTES VDESUR SPA., RUT: 77.085.698-1, por "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LP25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente en conformidad a lo estipulado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra j), y en atención al proceso de licitación pública, denominado **Contrato de Suministro para Limpieza de Fosas Sépticas, para Familias de Escasos Recursos Económicos de la Comuna de Cabrero**, ID 4080-26-LP25, se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir contrato con la empresa TRANSPORTES VDESUR SPA., Rut 77.085.698-1, por un monto unitario total de \$49.385.-, impuesto incluido, por cada limpieza de fosas, considerando un presupuesto referencial por el periodo del contrato de \$74.000.000.-, impuesto incluido. El plazo de ejecución del servicio es de 7 días hábiles, desde la fecha de aceptación de la respectiva Orden de Compra y el plazo del contrato de prestación de servicio regirá a partir de la fecha de aprobación del contrato y hasta el 31 de diciembre de

2027. Se adjunta además los documentos como Informe de Evaluación N°29, de fecha 21 de noviembre de 2025 que va en la presentación y también cabe recordar que esto fue analizado en Comisión de Presupuesto y Finanzas. **Sr. Pdte.** agrega que el actual contrato que se tenía contemplaba más menos en promedio la limpieza de 30 fosas sépticas y este contrato aumenta al doble entre 60 - 61 más menos mensuales en promedio, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** manifiesta que le decía a don Edgardo que también en los tiempos de tormenta que vive nuestra comuna también muchas veces recurren a él porque las fosas se llenan de agua al haber inundaciones y lo que le alegra de este contrato también que va a hacer casi el doble de lo que realmente tenía el contrato actual, entonces eso va a beneficiar enormemente a los vecinos adultos mayores que muchas veces no tienen los recursos necesarios para poder pagar estos servicios, así es que este contrato en realidad lo pone muy contento por el bienestar de los vecinos, agradece la buena disposición del Director DIDEKO y de su equipo. **Conc. Michael Esparza** solicita que se realice una supervisión de este contrato, por ejemplo, si se realiza la limpieza de una fosa en tal sector personal municipal se acerque y hable con la vecina o el vecino del domicilio porque ha pasado en administraciones anteriores que la empresa no saca el total o lo que está establecido por contrato, entonces espera que exista una fiscalización y una supervisión mayor con este contrato. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con la empresa TRANSPORTES VDESUR SPA., Rut 77.085.698-1, por "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LP25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°452 de fecha 25.11.2025.** (Acuerdo N°217 del 28.11.2025).-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 10:23 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°16
Del 28 de Noviembre de 2025.

Acuerdo N°211 del 28.11.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, el PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2026 - 2028, tal como fue presentado a través de Oficio N°400 de fecha 26.11.2025.

Acuerdo N°212 del 28.11.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario, con 2 votos en contra de concejales: Sebastián Guenante Arancibia y Pedro Esparza Zavala, y 5 votos a favor de concejales: Miguel San Martín Sánchez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez y de Sr. Pdte., el PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2026, compuesto en los siguientes ítems: PLANES (CULTURA, SEGURIDAD, CAPACITACIÓN, RRHH); MODIFICACIONES AL PLADECO 2023 - 2028; PROGRAMAS; FUNCIONES DE HONORARIOS A SUMA ALZADA, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°448 de fecha 24.11.2025.

Acuerdo N°213 del 28.11.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°448 de fecha 24.11.2025.

Acuerdo N°214 del 28.11.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 y 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°448 de fecha 24.11.2025.

Acuerdo N°215 del 28.11.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con la empresa CORPORACIÓN VIAL S.A., Rut 76.149.673-5, por “APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LE25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°450 de fecha 25.11.2025.

Acuerdo N°216 del 28.11.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con el concesionario CENTRO DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES SPA, Rut 77.377.106-5, por “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-25-LP25 y en atención al artículo 65, letra k) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°451 de fecha 25.11.2025.

Acuerdo N°217 del 28.11.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con la empresa TRANSPORTES VDESUR SPA., Rut 77.085.698-1, por “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COMUNA DE CABRERO”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LP25 y en atención al artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°452 de fecha 25.11.2025.